

BASES LEGALES

"KINDER® CHOCOLATE: GANA PLAYMOBILS EXCLUSIVOS"

DEL 5 DE ENERO AL 26 ABRIL DE 2026

I. Objeto de la promoción

FERRERO IBÉRICA S.A, con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Edificio 2, Planta 3^a, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) España, con NIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería, ha puesto en marcha la promoción "GANA PLAYMOBILS EXCLUSIVOS" para promocionar los productos de la marca Kinder® Chocolate (en adelante, la "Promoción").

II. Ámbito territorial y temporal de la promoción

2.1 Ámbito Territorial: España (todo el territorio nacional).

2.2 Ámbito de Aplicación: La Promoción está dirigida a aquellos consumidores de Kinder® Chocolate que tengan dieciocho (18) años o más y que residan en España.

2.3 Ámbito Temporal: La Promoción comenzará el 5 de enero de 2026 a las 00:00 y finalizará el 26 de abril de 2026 a las 23:59 (en adelante, el "PERÍODO PROMOCIONAL").

III. Requisitos para participar en la promoción

3.1 La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito y está dirigida a personas mayores de edad que residan en España y que sean consumidores de Kinder® Chocolate. Únicamente se requiere compra de producto indicado a continuación.

3.2 Los productos que dan derecho a participar en la presente Promoción serán los productos de la marca Kinder® Chocolate que tengan el flash promocional en el envoltorio de Kinder® Chocolate, en adelante los "Productos", que a continuación se detallan:

- Kinder® Chocolate T4
- Kinder® Chocolate T8
- Kinder® Chocolate T12
- Kinder® Chocolate T16

- Kinder® Chocolate T24

3.3 Todos los productos que son objeto de esta promoción resultarán inequívocamente identificables para el consumidor, porque se comunicará en el envoltorio del producto, mediante un flash promocional. Así mismo, el envoltorio contará con un código de 10 dígitos, en su interior.

3.4 En particular, FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a FERRERO son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

3.5 Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios, empleados, y otros colaboradores de FERRERO que hayan participado en el desarrollo y gestión de la presente promoción, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

3.5 FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al site de la Promoción; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

3.6 FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

IV. Mecánica de la promoción

4.1 Todas las personas que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que deseen participar en la Promoción deberán adquirir uno de los productos Kinder® Chocolate en promoción con el flash de la promoción en el envase del producto.

4.2 A efectos de esta Promoción, se considerará que un correo electrónico equivale a un único "participante", "consumidor" o "usuario" (términos que tendrán el mismo significado), y siempre correspondiente a una persona física. La primera participación

que se realice con un email generará la vinculación de ese email con el nombre y apellidos de la persona física que se indique.

4.3 El participante deberá acceder a la página oficial de la Promoción <https://www.kinder.com/es/es> y llenar un formulario de participación, donde se requerirá detallar el nombre, apellidos e email, y deberá introducir el código alfanumérico que encontrará en el interior del envoltorio de Kinder® Chocolate.

4.4 Será requisito indispensable que el participante acepte los siguientes checkbox correspondientes a: ser mayor de edad, las bases legales y la política de privacidad de FERRERO que estarán a su disposición en el pie de página de la página oficial de la Promoción: <https://www.kinder.com/es/es>. El participante además podrá manifestar si desea recibir comunicaciones comerciales de los productos de Ferrero Ibérica S.A.

4.5 No está permitido utilizar nicknames, iniciales, nombres falsos, incompletos o erróneos, puesto que la persona no queda correctamente identificada. En caso de resultar ganador, no se le podrá validar como participante y, por tanto, podrá perder el derecho al premio.

4.6 El código alfanumérico estará formado por una combinación de diez (10) caracteres que combinarán letras y números y se encontrará ubicado en la cara interna del envoltorio.

4.7 Una vez introducidos todos los datos anteriormente requeridos, el participante quedará registrado y conocerá al instante si ha sido premiado con uno de los cinco (5) premios diarios disponibles a través del sistema de momento ganador.

4.8 El "momento ganador" se atribuye a un momento concreto (hora, minuto y segundo). Con anterioridad al inicio de la Promoción, se establecerán cinco (5) "momentos ganadores" diarios (que se depositarán notarialmente) correspondientes a los 5 premios diarios.

4.9 Si la inscripción del participante coincide con un "momento ganador", se le mostrará un mensaje comunicándole que es el ganador del premio; en caso contrario, se le informará que no ha resultado ganador. En el caso de no coincidir ninguna participación con un "momento ganador", ganará el participante posterior más próximo a un "momento ganador".

4.10 Cada participación quedará automáticamente registrada en el momento en que pulse el botón de la pantalla "ENVIAR", permitiendo al usuario optar al premio del sorteo del "momento ganador".

4.11 Una misma persona podrá participar hasta un máximo de tres (3) veces por día con códigos alfanuméricos diferentes y que no hayan sido utilizados anteriormente. Una vez utilizado el código, quedará automáticamente invalidado.

4.12 El participante deberá conservar el/los envoltorio/s original/es, donde se encuentra el código, con los que haya participado en la Promoción, hasta la finalización de la presente Promoción, ya que podrán ser solicitados si resulta ganador.

V. Premio

El premio consiste en un (1) pack con tres (3) figuras exclusivas PLAYMOBIL, valorado en 15€. En total se otorgarán quinientos sesenta (560) premios, equivalentes a mil seiscientas ochenta (1.680) figuras exclusivas PLAYMOBIL.

VI. Selección de los ganadores y entrega de los premios por momento ganador

6.1 En la presente Promoción se escogerá de la siguiente forma a los ganadores:

6.1.1 El sistema de Momento Ganador otorgará diariamente cinco (5) premios siendo en total quinientos sesenta (560) Packs exclusivos de Playmobil durante el PERIODO PROMOCIONAL, mediante una plataforma informática que habrá determinado, de forma aleatoria y con carácter previo al inicio de la Promoción, cuál será el Momento Ganador para cada uno de los quinientos sesenta (560) Premios previstos.

6.1.2. A través de la web <https://www.kinder.com/es/es> el programa informático comprobará si el momento en el que participa, coincide con un Momento Ganador. El participante conocerá en ese momento si ha resultado ganador o no.

6.1.3 Si no se produjese ninguna participación en ese momento, el Premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como Momento Ganador.

6.1.4 Los Momentos Ganadores establecidos para cada uno de los Premios, están especificados en un acta protocolizada ante Notario.

6.1.5 El ganador deberá especificar en el formulario habilitado únicamente para los ganadores, a efectos de gestionar el Premio, los siguientes datos para el envío del premio: provincia, población, código postal, calle y número, piso y puerta, teléfono.

6.1.6 Desde el mismo día en que se le comunique que ha resultado premiado, el ganador tendrá hasta seis (6) días naturales para detallar los datos que se le piden detallados en el punto 6.1.5. De no respetar este plazo, se entenderá que no desea acceder al Premio, quedando este desierto.

6.2 Premios desiertos o invalidados: Ferrero se reserva la posibilidad de declarar desierto o invalidado uno o varios de los premios al menos en los siguientes casos:

6.2.1 Que no se registre ninguna participación entre un momento ganador y el inmediatamente siguiente;

6.2.2 Que existan irregularidades injustificadas o indicios de fraude en la participación: Se considerarán irregularidades los comportamientos contradictorios, confusos y/o contrarios a estas Bases Legales. En tales casos se someterá la participación a valoración interna para verificar y probar, en la medida de lo posible, si ha habido mala fe o intento de fraude en la misma.

6.3 En todos los casos mencionados en el apartado anterior, y con la intención de entregar el máximo número de premios, FERRERO se reserva la posibilidad de reintegrar los momentos ganadores no entregados de nuevo en el sistema durante el periodo o celebrar un sorteo final para todos aquellos participantes durante el periodo promocional y que no hayan sido ganadores de un premio.

6.4 En el supuesto de que la participación no sea correcta, el participante recibirá un email en el que se le informará de los motivos de la invalidación de su participación.

6.5 En el caso de que el ganador no cumpliese con los requisitos recogidos en estas bases, FERRERO se reserva la facultad de denegar el derecho al Premio y declararlo desierto.

6.6 Los premios se encuentran limitados a un máximo de un (1) Premio por persona durante todo el periodo promocional.

VII. Entrega del premio:

7.1 Sólo se realizará el envío del Premio dentro del territorio de España. El envío será totalmente gratuito y no comportará ningún coste para el participante.

7.2 En circunstancias normales, la entrega de los premios a los ganadores se realizará en el plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha en que se comunica al participante que ha resultado ganador. En caso de que por alguna circunstancia excepcional y ajena al control de FERRERO no sea posible cumplir este plazo se comunicará debidamente a los ganadores acordándose nuevos plazos de entrega. No obstante, si efectuados dos (2) intentos de entrega del Premio al ganador, dicha entrega no se llegase a realizar por causas imputables al ganador, éste perderá todo derecho a recibir el Premio, así como a ejercitar cualquier reclamación. Sin menoscabo de que otras posibles causas de falta de entrega sean consideradas

imputables al ganador, se considerarán causas imputables al ganador el haber proporcionado a FERRERO unos datos de localización erróneos.

7.3 Los ganadores que deseen saber el estado del envío de su regalo podrán enviar un mail a través del formulario dentro de "Contacto" que estará habilitado en la parte del footer de la web promocional.

7.4 FERRERO no se responsabiliza de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o de la que FERRERO no sea directamente responsable que afecte a los regalos de esta Promoción.

7.5 La aceptación del Premio por parte de los ganadores es de carácter voluntario y gratuito, por lo que no podrán efectuarse reclamaciones por este motivo.

7.6 En ningún caso será posible que los participantes ganadores realicen el cambio del Premio por la percepción en metálico del valor económico del mismo ni por cualquier otro regalo.

7.7 En ningún caso, se aceptarán ni se gestionarán cesiones del Premio a terceros ni tendrán los participantes ganadores el derecho a recibir su valor en metálico.

VIII. Disposiciones generales y limitación de responsabilidad

8.1 FERRERO se reserva el derecho de variar alguno de los premios y/o características de los mismos, si fuera necesario, por cualquier causa.

8.2 FERRERO hará todo lo posible por evitar el suministro de los datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes. Asimismo, FERRERO no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que los participantes faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, FERRERO no se hará responsable de no poder contactar con los participantes para gestionar con ellos la entrega del Premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

8.3 El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue a los dos (2) meses desde la finalización de la presente Promoción. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación.

8.4 La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de que existan interrupciones del servicio, demoras, errores, mal funcionamiento y, en general, demás inconvenientes de las redes de comunicación electrónicas que tengan su origen en causas que escapan al control de FERRERO e impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

8.5 Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

8.6 FERRERO no se responsabilizará de cualquier daño o incidencia que pudiera acaecer durante el disfrute de los premios, siendo el fabricante del producto el responsable directo de cualquier eventualidad.

IX. Aceptación y depósito de las bases legales

9.1 La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a variar estas bases en aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. En ese caso, la empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde la Promoción se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción.

9.2 Las bases permanecerán publicadas durante el Período Promocional en la página oficial <https://www.kinder.com/es/es>

9.3 FERRERO se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

9.4 Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ABACO de la página Web www.notariado.org.

9.5 Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la Promoción, los participantes pueden dirigirse a la sección de Atención al Consumidor habilitada a tal efecto en la propia página web promocional <https://www.kinder.com/es/es/> que permanecerá operativo hasta dos (2) meses después de finalizada la Promoción. Adicionalmente los usuarios pueden contactar a través del correo electrónico: info@promokinder.es

X. Propiedad intelectual e industrial

10.1 Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las creaciones, logos, contenidos publicados, informaciones, imágenes, videos, marcas y demás contenidos audiovisuales o sonoros, así como cualquier otro susceptible de protección, contenidos en los medios de publicidad y desarrollo de la Promoción corresponden en exclusiva a FERRERO o a terceros que han autorizado su inclusión en la misma.

10.2 Se prohíbe la utilización de cualquiera de los elementos objeto de propiedad industrial e intelectual con cualquier tipo de finalidad, en especial, comercial, así como su modificación, alteración, transformación, reproducción, distribución, publicación, comunicación pública, transmisión a terceros y/o demás uso o explotación, sea cual sea el modo en que puedan tener lugar las actividades, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de FERRERO.

XII. Protección de datos

12.1 FERRERO tratará los datos personales que los participantes nos proporcionen con el fin de gestionar correctamente la presente Promoción, identificación de los ganadores, adjudicación y disfrute del Premio. FERRERO se encuentra legitimado para tratar los datos personales de los participantes con el fin de gestionar correctamente la participación de la presente Promoción

12.2 En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, mediante petición escrita a la siguiente dirección de correo electrónico; privacy.coordinator.es@ferrero.com

12.3 En todo caso, para más información, todos los participantes podrán consultar la información adicional y detallada <https://www.kinder.com/es/es>

XIII. Régimen fiscal

13.1 Los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 Euros (trescientos euros).

XIV. Ley aplicable y jurisdicción

14.1 Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes Bases Legales por FERRERO, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieran.